

1428-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cincuenta y seis minutos del dos de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón TALAMANCA de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **ENCUENTRO NACIONAL** celebró el día dieciocho de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón **TALAMANCA**, de la provincia de **LIMON**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON
CANTON TALAMANCA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701820190	MARIA LUISA OBREGON CHINCHILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
701480626	DYRON REYNALDO ZAMAN BROWN	SECRETARIO PROPIETARIO
701280235	REBECA MC LAUD RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
700471007	JOSE LITO MC LOUD MARLOUISE	PRESIDENTE SUPLENTE
701640375	CARMEN EUGENIA HERRERA RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
700480831	LEONARDO MCLLOUD MAUDY	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
700820815	ROSEILDA SUAREZ SMIKLE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701820190	MARIA LUISA OBREGON CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701480626	DYRON REYNALDO ZAMAN BROWN	TERRITORIAL PROPIETARIO
701280235	REBECA MC LAUD RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
700471007	JOSE LITO MC LOUD MARLOUISE	TERRITORIAL PROPIETARIO
701640375	CARMEN EUGENIA HERRERA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/vqg
C.: Exp. n.º323-2020 partido, *Encuentro Nacional*
Ref., No.: 07652-2025, **07847-2025**